

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

INFORME EJECUTIVO N.44 DE 2025 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITA) 2024 Y VERIFICACIÓN DE LA WEB DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 -MATRIZ ITA 2025

Este informe ejecutivo ha sido elaborado conforme a las disposiciones normativas vigentes para entidades públicas en Colombia, incluyendo el Decreto 1499 de 2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Su propósito es evaluar la eficacia, eficiencia y cumplimiento normativo de la gestión institucional, con un enfoque basado en riesgos y alineado con estándares internacionales.

Mediante las observaciones, no conformidades y oportunidades de mejora contenidos buscan fortalecer el control interno mitigar riesgos y contribuir al mejoramiento continuo de la entidad, garantizando objetividad, imparcialidad y confidencialidad en su desarrollo.

Los resultados presentados en este informe buscan proporcionar a la Alta Dirección una herramienta que facilite la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo, la mitigación de los riesgos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

El documento es entregado en el marco de los principios de objetividad, imparcialidad y confidencialidad, en cumplimiento de las normas éticas aplicables a las labores de auditoría.

OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito en virtud del reporte de auditoría de la vigencia 2024 generado por la Procuraduría General de la Nación. De igual forma verificar de forma aleatoria la información dispuesta en la sede electrónica de la entidad en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, respecto de la matriz ITA 2025.

Cuyo alcance inició con la revisión de las evidencias reportadas por la Oficina Asesora de Planeación frente al cumplimiento y seguimiento a las acciones propuestas por Comunicaciones, Tecnología de la Información, la Subdirección de Apropiación Social y relación con el Ciudadano, con la finalidad de reportar el porcentaje de cumplimiento de las acciones previstas para mitigar las observaciones contenidas en el reporte de auditoría de la vigencia 2024 realizado por la Procuraduría General de la Nación. Así mismo verificar la web de oficial de la entidad constatando en nivel de cumplimiento de lo señalado en la Ley 1712 de 2014 de conformidad con la matriz ITA 2025.

RESULTADO

Cumplimiento de las acciones previstas Plan de Mejoramiento ITA – reporte auditoría 2024 Procuraduría General de la Nación

En atención la reporte¹ de auditoría para la vigencia 2024 del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA realizada por la Procuraduría General de la Nación recibido el 8

¹ El ICANH recibió dos reportes de auditoría; el primero con Nro. ITA 0998 para el periodo 2024 (autodiagnóstico 31 julio 2024) con un puntaje de la auditoría de 77 sobre 100 puntos, y el segundo reporte de auditoría Nro. ITA

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

de agosto de 2025, en los correos de Planeación y notificaciones judiciales, se señala un plazo de quince (15) días siguientes para realizar los ajustes requeridos en el sitio web institucional.

Mediante el Acta Nro. 8 del 28 de agosto de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Oficina Asesora de Planeación - OAP, presentó en el punto 4., en el orden del día, <<Auditoría vigencia 2024 del índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA al ICANH y reporte vigencia 2025>>, informando a esta instancia <<el resultado obtenido en el marco de la auditoría anual que realiza la Procuraduría General de la Nación a la sede electrónica de las entidades públicas. Sobre este tema se dijo que el ICANH obtuvo en la revisión de la información para la vigencia 2024 un total de 77 puntos, resultado que puede explicarse como producto de la pérdida de enlaces y documentación por el cambio de la página web. (...)>>

Adicional a este resultado, se dijo que las observaciones derivadas de la auditoría deben ser tenidas en cuenta y ajustadas en la sede electrónica, para lo cual se tiene plazo hasta el viernes 29 de agosto para llevar a cabo las modificaciones. Estas observaciones fueron enviadas con anterioridad a los responsables con el propósito de subsanar o corregir aquella documentación y enlaces que presentan inconvenientes.

Dado el volumen de observaciones que deben ser atendidas, desde la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el ciudadano, se solicitó al equipo de TI el apoyo para dar cumplimiento a esta labor pues el webmaster no alcanzaría a dar cumplimiento total a los requerimientos que deben atender para la fecha límite, se dijo que el apoyo se daría en términos del cargue de la información, pues ya se cuenta con la totalidad de documentos que deben ser publicados. El equipo de TI aceptó brindar este apoyo de manera conjunta con el webmaster con el que ya cuenta la Subdirección.>>

Puesta en conocimiento la auditoría realizada por la Procuraduría General de la Nación a las diferentes dependencias involucradas durante dicho comité, posterior a ello y con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno diseñó y formalizó un plan de mejoramiento con nueve acciones que se proyectaron realizar en el último bimestre del año.

Para el 30 de octubre en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprobó el cambio del responsable de las acciones en el plan de mejoramiento siendo actualizado, este fue informado de manera formal por la Jefe (e) de Control Interno, mediante correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación, Comunicaciones, TI, Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano, entre otras.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a siete (7) de diciembre de 2025, encontramos los siguientes resultados de cumplimiento.

- 1. AE-065-2025²:** La fecha en la que se proyectó cumplir con la acción es desde el 1 al 31 de octubre de 2025.

0998, 2025 (autodiagnóstico 29 de agosto de 2025) con un puntaje de la auditoría de 99 sobre 100 puntos. Requiriendo únicamente plan de mejoramiento la vigencia 2024.

² Acción correctiva: Implementar una carpeta única y estructurada en Google Drive que funcione como un repositorio institucional organizado por vigencias, en el cual se centralice toda la información requerida por la Matriz ITA, incluyendo el certificado de accesibilidad web y los documentos asociados, garantizando su disponibilidad y

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

Se cuenta con certificado de accesibilidad web en la sede electrónica de ICANH emitido por el webmaster de Comunicaciones con fecha del 18 de julio de 2024. Asimismo, el 25 de agosto de 2025 se emitió el certificado de accesibilidad web en la sede electrónica generado por el webmaster de Comunicaciones y la Coordinadora de Comunicaciones. Se aporta evidencia de su publicación en la web de la entidad. Se comprueba el acceso de la publicación en el que se encuentran publicados los dos certificados desde el 2 de diciembre de 2025. La consulta fue realizada por la OCI el 7 de diciembre de 2025.

Frente a la implementación de *una carpeta única y estructurada en Google Drive que funcione como un repositorio institucional organizado por vigencias, en el cual se centralice toda la información requerida por la Matriz ITA, incluyendo el certificado de accesibilidad web y los documentos asociados, garantizando su disponibilidad y consulta pública, así como el acceso para los entes de control mediante controles de seguridad adecuados que aseguren la disponibilidad de la información*, no se aportó evidencia de su creación. La Oficina de Control Interno **recomienda** frente a la segunda parte de la acción se amplie las fechas para que sea cumplida por los responsables. Por lo que se entendería que **su cumplimiento es parcial**.

2. **AE-066-2025³**: Frente a la realización de esta acción se proyectó desde el 1 al 30 de agosto de 2025.

Se aportó el reporte de cumplimiento ITA para el periodo de 2025. “*Tipo de formulario: Mintic Res. 1519.*” En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se realizará verificación aleatoria del funcionamiento de los accesos, así como de la información suministrada. Por lo que se entendería que **ha cumplido**

3. **AE-067-2025⁴**: Frente a la realización de esta acción se proyectó desde el 1 de julio al 30 de agosto de 2025.

Las acciones las viene adelantando a Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano desde mayo de 2025. Gestiones relacionadas por ejemplo con la programación con las subdirecciones para gestionar los contenidos en la web de la entidad (correo electrónico 23 de mayo de 2025), con el botón de transparencia y acceso a la información pública, informando e invitando a las diferentes dependencias a mantener actualizada su información, a generar las sugerencias para realizar los ajustes, dejando a disposición los anexos de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, invitando a reuniones de trabajo para consolidar un plan de trabajo por los diferentes responsables (correo electrónico 10 de junio de 2025), de igual forma reuniones para la generación de Información de los sitios de las

consulta pública, así como el acceso para los entes de control mediante controles de seguridad adecuados que aseguren la disponibilidad de la información.

³ Acción correctiva: Revisar, actualizar y publicar la información institucional en las secciones correspondientes de la sede electrónica, garantizando su cumplimiento con los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC y sus anexos.

⁴ Acción correctiva. Realizar mesas de trabajo entre todas las áreas del ICANH para organizar los contenidos de acuerdo con las disposiciones de la Resolución 1519/2020 y sus anexos.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

oficinas en la página web de la entidad, canalizando la información sobre estos espacios (correo electrónico del 10 de junio de 2025).

Se adjuntaron las presentaciones en su orden de: botón de transparencia y acceso a la información pública, botón Participa, botón atención y servicios a la ciudadanía, módulo PQRSDF, sitio subdirecciones, sitio oficinas y secretaria general.

Por lo que se entendería que **ha cumplido** con las evidencias de las acciones gestionadas en la vigencia 2025, guardando la trazabilidad para el mantenimiento y actualizaciones con las diferentes dependencias, por lo que **se recomienda** mantener el nivel de cohesión y comunicación para continuar con la presentación y publicación de la información de acceso público como los demás contenidos que cuenta la web oficial del ICANH.

4. **AE-068-2025⁵** : Frente a la realización de esta acción se proyectó desde el 1 al 30 de noviembre de 2025 (el plan presenta error en la fecha de finalización dado que dispone 31 de octubre de 2025)

Se aportó listado de asistencia de la reunión Nro.1 del equipo ITA del 20 de noviembre de 2025, tanto de los asistentes presenciales, como virtuales. No se aporta acta. Se menciona que se está gestionando en comunicado de respuesta de la solicitud de información del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno. Para el cierre debe aportarse Acta de conformación del grupo de trabajo institucional, con la designación oficial de los delegados de cada área, así como la definición de sus roles y responsabilidades en el proceso de gestión y publicación de contenidos. **Se entendería cumplimiento parcial** de la acción, si bien se evidencia la realización de la reunión, **se recomienda** aportar el acta de la misma para la verificación de los elementos de constitución del grupo ITA, sus delegados y responsables.

No se aportó evidencia de las acción **AE-69-2025⁶** (responsable Oficina Asesora de Planeación – hasta el 20 de diciembre de 2025), **AE-70-2025⁷** (responsable Equipo ITA – plazo hasta el 31 de octubre de 2025), **AE-071-2025⁸** (responsable Oficina de Tecnología y Sistemas de Información – plazo hasta 31 de octubre de 2025), **AE-072-2025⁹** (responsable

⁵ Acción de mejora: Conformar un grupo de trabajo permanente, integrado por delegados con conocimiento técnico de todas las áreas responsables de la generación y administración de la información que debe publicarse en la sede electrónica del ICANH. Este grupo deberá actuar en cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC, así como de los lineamientos asociados a los botones misionales y demás contenidos de información pública que se deben divulgar de manera oportuna, veraz y accesible.

⁶ Acción de mejora: Reuniones mensuales para validar la información integrada.

⁷ Acción de mejora: Formular y socializar un esquema de publicación actualizado para la sede electrónica del ICANH, en el cual se detallen la estructura de los contenidos, su ubicación, la frecuencia de actualización y el mecanismo de verificación y seguimiento. Este esquema deberá garantizar la estandarización del proceso, la asignación clara de responsabilidades y la disponibilidad de información oportuna, veraz y completa.

⁸ Acción de mejora: Implementar una carpeta única y estructurada en Google Drive para la centralización de la información requerida por la Matriz ITA, garantizando el control de cambios, la trazabilidad de los contenidos y su alineación con el esquema de publicación definido para la sede electrónica del ICANH.

⁹ Acción de mejora: Socializar trimestralmente el estado de actualización y cumplimiento de la Matriz ITA en el Comité de Gestión y Desempeño, articulado con los compromisos definidos en el esquema de publicación institucional, con el objetivo de realizar un seguimiento y generar alertas a las áreas responsables -si se requiere-

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

Oficina Asesora de Planeación – plazo hasta el 31 de diciembre de 2025) y **AE-073-2025**¹⁰ (responsable Comunicaciones – plazo hasta el 31 de diciembre de 2025)

Respecto de la acción **AE-072-2025**: Si bien no se cargó información que evidencié su cumplimiento - la Oficina de Control Interno cuenta con evidencia de su presentación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD del 27 de noviembre de 2025. **Se recomienda** incluir o cargar el acta cuándo sea gestionada. **Cumplimiento parcial.**

Por lo anterior **se recomienda** a los responsables cargar las evidencias faltantes y que ya superaron la fecha de cumplimiento, o solicitar ante la Oficina de Control Interno las ampliaciones de términos que correspondan, con respecto a las acciones con las que aún cuenta con tiempo estas puedan ser gestionadas a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Para los casos en los que las acciones no puedan ser realizadas para la presente vigencia **se recomienda** a los responsables solicitar a la Oficina de Control Interno ampliación o reprogramación con la finalidad de cumplir con las acciones tanto correctivas como de mejora que se programaron realizar las diferentes dependencias.

En conclusión, se muestra avance relacionada con la formulación del plan de mejoramiento, identificando por parte de esta oficina, una mayor comprensión y apropiación de la responsabilidad relacionada con el cargue y la actualización de la información de acceso público en la web institucional. Este entendimiento debe mantenerse como un compromiso permanente, involucrando a los responsables de las dependencias, asimismo garantizando el seguimiento trimestral de las acciones gestionadas ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Es importante lo que se ha realizado y gestionado hasta el momento, especialmente considerando que para la vigencia 2025 entró en marcha la nueva sede electrónica, lo que implica desafíos técnicos y de gestión humana para continuar con los resultados esperados.

Validación de la información publicada en la web de la entidad – ITA 2025

El ICANH muestra cumplimiento en el cargue de la Matriz ITA para el 2025, con nivel de cumplimiento del 100 sobre 100 puntos, generado el 29 de agosto de 2025, a las 17 horas con 33 minutos, realizado desde el correo de planeacion@icanh.gov.co

Se recomienda pueda ser revisados los accesos a redes sociales de la entidad que aparecen doble en el siguiente acceso [Directorio institucional – ICANH Sede electrónica](#) los primeros no están direccionando a cuentas del ICANH, los que a parecen en la parte inferior de la web de la entidad, están funcionando correctamente.

Frente al numeral 3.2., sobre la Estructura orgánica – organigrama, sí bien para el momento de la presentación de la información a la Procuraduría General de la Nación era la que se muestra en la imagen, **se recomienda** dejar esta información que se mantuvo vigente hasta

¹⁰ Acción de mejora: Actualizar y divulgar el “Procedimiento de Publicación de Contenidos en la Sede Electrónica”, incorporando de forma explícita las disposiciones de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC y sus anexos, así como los lineamientos derivados de la Matriz ITA, garantizando su aplicación efectiva y estandarizada en la entidad tomando como insumo el esquema de publicación web el cual define roles, responsables, contenidos de acuerdo con la exigencia normativa, términos y periodicidad de actualización.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

la expedición de los nuevos decretos 0993 y 0994 de 2025 que modifican la estructura de la entidad.

Del numeral 3.3., que refiere a mapas y cartas descriptivas de los procesos, si bien se establece cumplimiento en la matriz ITA de 2025, se cuenta con una oportunidad de mejora, en principio unificando el idioma establecido, que debe ser castellano – español y segundo referenciando la resolución por la cual se adoptan los procesos del sistema de gestión en la entidad.

En correlación con la matriz aportada por la Oficina Asesora de planeación en una consulta aleatoria se muestra que: el requisito 3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias de la Resolución 1519 de 2020. Se cuenta con acceso al archivo en Excel del directorio de servidores públicos, empleados y contratista para el 2025, con posibles falencias en la verificación de la información suministradas y descargable por la ciudadanía en general, como se puede identificar en el caso de los contratistas de la Oficina de Control Interno (Imagen Nro.7), **se recomienda** a los responsables realizar una revisión de esta información con las diferentes dependencias y actualizar lo correspondiente en la sede electrónica.

Frente al numeral 5.3., de la publicación de la ejecución de los contratos, se recomienda sea actualizado dado que se encuentra la publicación hasta el mes de junio de 2025.

De la revisión aleatoria a la información de los accesos puestos a disposición de la Procuraduría General de la Nación, es importante señalar que existe un alto porcentaje de responsabilidad del contenido de las dependencias productoras, lo cual muestra un camino arduo por recorrer, si bien cuentan con los lugares (acceso electrónico para el cague de la información) dejando el autodiagnóstico en 100 puntos sobre 100, la información debe ser validada y aprobada por los líderes de las diferentes dependencias, constatando su contenido con la finalidad que responda a la realidad de la entidad, se entregue información actualizada y completa a la ciudadanía en general.

CONCLUSIONES

- De plan de mejoramiento suscrito en atención a la auditoría externa de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia 2024, tenemos que; no se aportó evidencia de las acción AE-69-2025 y la cual se encuentra en términos (responsable Oficina Asesora de Planeación – hasta el 20 de diciembre de 2025), AE-70-2025 fuera de tiempos (responsable Equipo ITA – plazo hasta el 31 de octubre de 2025), AE-071-2025 fuera de tiempos (responsable Área Funcional de Tecnología y Sistemas de Información – plazo hasta 31 de octubre de 2025), AE-072-2025 en términos (responsable Oficina Asesora de Planeación – plazo hasta el 31 de diciembre de 2025) y AE-073-2025 en términos (responsable Comunicaciones – plazo hasta el 31 de diciembre de 2025). Respecto de la acción AE-072-2025: Si bien no se cargó información que evidencié su cumplimiento - la Oficina de Control Interno cuenta con evidencia de su presentación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD del 27 de noviembre de 2025. **Se recomienda** incluir o cargar el acta cuándo sea gestionada. Cumplimiento parcial.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-11
	FORMATO INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	09-06-2025

- Se identificaron debilidades en la entrega y cargue de evidencias, especialmente en lo que refiere a repositorios institucionales, actas de reuniones, documentos de actualización de procesos.
- Aunque el ICANH reportó un cumplimiento del 100 sobre 100 puntos en la Matriz ITA para la vigencia 2025, se identificaron inconsistencias de contenido, enlaces, información sin validar, organigrama desactualizado frente a los nuevos decretos, periodos incompletos de la publicación en contratación estatal (solo el primer semestre de 2025).

RECOMENDACIONES

- Frente al plan de mejoramiento suscrito con ocasión a la auditoría de la Procuraduría General de la Nación sobre la información reportada en ITA de la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno recomienda a los responsables cargar las evidencias faltantes, así como los casos en los que aún cuenta con tiempo para ser gestionadas - 31 de diciembre de 2025.
- Cuando las dependencias identifiquen imposibilidad de cumplimiento en las fechas previstas, la Oficina de Control Interno recomienda a los responsables solicitar frente a esta oficina ampliación o reprogramación formal garantizando continuidad en el ciclo de mejoramiento.
- Fortalecer la verificación interna previa a la publicación, en la revisión aleatoria se puede confirmar que calidad y actualización de la información depende en gran medida de las dependencias productoras, lo que implica fortalecer los controles y las validaciones para garantizar actualidad y coherencia en concordancia con la normativa vigente.

DIANA CAROLINA GARZÓN OCHOA
JEFE (E) OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Johanna Andrea Ávila Caballero
Fecha: 17-12-2025
Revisión: Realizada en el informe general por parte del equipo
Fecha: 16-12-2025
Aprobó: Diana Carolina Garzón Ochoa – Jefe (e) Oficina de Control Interno
Fecha: 18-12-2025